

**SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA APOYO A
GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MARCO DEL PLAN DE
EMERGENCIA SOCIAL PES- PEDRO ROMERO, AÑO 2010.**

**MARÍA JOSÉ MORA ZARATE
ERIKA MORENO ACEVEDO**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CARTAGENA. 2010**

**SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA APOYO A
GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MARCO DEL PLAN DE
EMERGENCIA SOCIAL PES- PEDRO ROMERO, AÑO 2010.**

**MARÍA JOSÉ MORA ZARATE
ERIKA MORENO ACEVEDO**

JOSEFINA MENDIVIL CIODARO

Asesora

Trabajo de grado para optar el titulo de Trabajadora Social

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CARTAGENA 2010.**

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar queremos agradecer a Dios por su grandiosa misericordia, por llenarnos de sabiduría y conocimiento, por colmarnos de bendiciones, coraje, fuerza y valor en los momentos en los que flaqueamos y por mantenernos firmes en este camino que apenas se nos esta abriendo.

Agradecemos también a nuestros padres y demás familiares, por su acompañamiento, su apoyo incondicional, su sacrificio constante y por todos los valores y buenos principios que nos han inculcado durante todos estos años, pues son estos los que nos han permitido llegar hasta aquí.

Nuestra mas sincera gratitud a todo el equipo del Plan de Emergencia Social PES – Pedro Romero, por toda la colaboración que nos brindaron durante el tiempo en el que estuvimos trabajando junto a ellos, por ser también nuestros amigos y compañeros, por compartir con nosotras momentos no solamente laborales sino también personales, por acogernos en sus equipos de trabajos y valorarnos como profesionales desde el primer momento.

A nuestros amigos y amigas por su compañía y por sus buenos deseos, A nuestra profesora Josefina Mendivil Ciodaro que fue para nosotras parte fundamental en todo este proceso, brindándonos su apoyo incondicional en todo momento, agradecemos su motivación, su esfuerzo por dirigirnos hacia un camino de éxito y por compartir con nosotras sus conocimientos, su experiencia y sus virtudes como ser humano.

Este trabajo no hubiese sido posible sin la participación de las familias que hacen parte de Familias En Acción Y Red Juntos (Programas De La Presidencia De La República) y que estuvieron involucradas en este proceso y que habitan en los sectores más vulnerables de la ciudad.

Al cuerpo docente y administrativo del programa de trabajo social y de la Universidad de Cartagena por la formación durante la academia

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Justificación

CAPITULO I.

Pág.

1.1 Concepción de sistematización	9
1.2 Objeto de la sistematización	13
1.2.1 Antecedentes	13
1.2.2 Problemática	14
1.2.3 Actores participante	17
1.2.4 Objetivos de la sistematización	18
1.3 Marco de referencia Teórico Conceptual	20
1.4 Metodología de la sistematización	25

CAPITULO II

2.1 Contexto institucional	28
2.1.1 Misión	33
2.1.2 Visión	33
2.1.3 Objetivos	33
2.2 Universidad de Cartagena	33
2.2.1 Misión	34
2.2.2 Visiones	34
2.3 Categorías de análisis	35
2.4 Objetivos de la sistematización	35
2.4.1 Objetivo general	35
2.4.2 Objetivos específicos	35
2.5 Preguntas de investigación	36

CAPITULO III

3.1 Reconstrucción De La Experiencia	38
3.2 Análisis de la experiencia	39
3.3 Cronograma	44

Bibliografía

Anexos

INTRODUCCION

La sistematización es una de las formas de conceptualizar la experiencia, lo cual permite recopilar los aspectos importantes que subyacen de las intervenciones que se realizan a través de las instituciones, es un proceso que permite la recuperación de la experiencia en un tiempo y contexto determinado lo cual conlleva al surgimiento de nuevos conocimientos que fundamentan el trabajo social y que a su vez pueda ser utilizadas como guías para nuevas intervenciones sociales y así no se incurra en errores anteriores.

La sistematización es un proceso de reflexión y análisis crítico de las experiencias en manos de sus propios actores permite descubrir, a partir de la identificación de los aciertos y errores de los proyectos y de los participantes, los elementos claves que influyeron en la obtención de determinados resultados; y, por tanto, compartir las lecciones que pueden ayudar a mejorar las prácticas de intervención. La sistematización permite, además, la retroalimentación del sistema de planificación, seguimiento y evaluación. La importancia entonces de la sistematización esta en poder conceptualizar pasó a paso la intervención de cualquier profesional que apoya procesos de transformación social.

El fin de esta propuesta es, brindar y mostrar información acerca del Plan de Emergencia Social PES – Pedro Romero que es la principal estrategia para la erradicar la pobreza extrema y la exclusión social del plan de desarrollo de la alcaldía distrital de Cartagena en especial el programa apoyo a garantizar el acceso al justicia que tiene como fin garantizar que los ciudadanos gocen de sus plenos derechos, por el cual se ha diseñado un plan de acción fundamentado en la intervención psicosocial y jurídica y el desarrollo de planes formación que permitan que las personas conozcan y reconozcan cada uno de sus derechos y puedan acceder a la justicia formal y no formal, la sistematización permite una recopilación de la experiencia que de alguna manera repercuten en el desarrollo de transformaciones sociales.

JUSTIFICACION

El ser humano es un ser integral que se desarrolla dentro de un ambiente específico; en el cual intervienen múltiples aspectos, sociales, económicos, políticos, históricos, ambientales y espirituales, que con el tiempo se van transformando de acuerdo al impacto ya sean positivos o negativos, a las cuales este se enfrenta. Estas situaciones conllevan a que la mayoría de las veces, el sujeto experimenta situaciones que lo convierten en un ser vulnerable, por no contar con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas como la alimentación, el ingreso económico, la vivienda, los servicios de salud, entre otros.

La pobreza es la causa y consecuencia de las situaciones señaladas anteriormente, que evidencian los obstáculos que debe vencer el ser humano para desarrollarse integralmente y sus adversidades para vivir activamente en sociedad, haciendo de sus mecanismos de sobrevivencia, nuevas manifestaciones sociales que se han convertido en una preocupación para las ciencias sociales, que interesadas en conocer las interacciones que conllevan a un alto porcentaje de la población a estados de pobreza, y de los intentos para transformar esta situación y encontrar repuestas que conlleven a la superación de estas dificultades, desarrollan planes y programas que permiten intervenir en estas problemáticas, como el caso del Plan de Emergencia Social PES- Pedro Romero específicamente en el Programa de Acceso a la Justicia.

En el programa de Acceso a la Justicia se desarrolla un Plan de Acción Este proceso debe ser críticamente interpretado, analizado y evaluado, con el fin de no caer en los mismos errores de asistencialismo repetitivos que no conllevan al mejoramiento de esta problemática y mucho menos a la construcción de conocimiento.

En este sentido la propuesta de sistematización se realizará con el fin de hacer un análisis del plan de acción y a las actividades desarrolladas en el programa Apoyo para Garantizar el Acceso a la Justicia en el marco del Plan de Emergencia Social PES - Pedro Romero, experiencia que se centra en el análisis crítico y reflexivo de las actividades para garantizar el goce efectivo de derechos de la población en extrema pobreza y en situación de desplazamiento.

Se pretende dar un aporte significativo a la profesión en cuanto al desarrollo de las comunidades, y responder a los retos que se plantea en el trabajo con población vulnerable; de tal forma que se genere una fuente de aprendizaje para otras personas que se encuentran desempeñando su labor profesional en realidades similares. Por tanto esta experiencia es un aporte para construir el camino de acciones futuras con población vulnerable. Este trabajo se convierte también en un medio más para mostrar toda la experiencia adquirida durante nuestro tiempo vinculadas al Plan de Emergencia Social Pedro Romero y además de esto, para realizar el ejercicio de sistematización.

Para concluir, debemos mencionar que estas dos herramientas del trabajo social surgen a partir de la necesidad diversa y no de una experiencia común, puesto que nuestra realidad es diversa y ambigua y requiere intervenciones y acciones repensadas permanentemente, sobre todo en épocas de transición como las que enfrentamos actualmente.

CAPITULO I

1.1 CONCEPCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN

El concepto de sistematización no es nuevo; su aparición y desarrollo ha estado ligado al desarrollo del método científico y, en los últimos años, sus usos más frecuentes han estado asociados, básicamente, a dos campos:

- La sistematización de información o sistematización de datos.
- La sistematización de experiencias.

La sistematización de información se refiere al ordenamiento y clasificación de todo tipo de datos e información, bajo determinados criterios, categorías, relaciones, etc. Su materialización más extendida es la creación de las bases de datos.

La sistematización de experiencias se refiere a las experiencias vistas como procesos que se desarrollan en un periodo determinado, en las que intervienen diferentes actores, en un contexto económico y social, y en el marco de una institución determinada.

La inquietud por sistematizar surgió como una preocupación de los profesionales que trabajan con grupos sociales en la ejecución de proyectos o programas que buscan contribuir a mejorar las condiciones de vida de esos grupos. Estos profesionales comenzaron a sentir la necesidad de recuperar y comunicar experiencias sobre las que venían trabajando desde hacía algunos años, y que generaban aprendizajes que no estaban siendo intercambiados ni acumulados. Por tanto, tampoco estaban siendo aprovechados en toda su dimensión.

En esta búsqueda de cómo recuperar y aprender de las experiencias surgieron, hacia principios de la década de 1980, las primeras propuestas de sistematización, junto con diversas formas de investigación y evaluación, que enfatizan en la participación de los actores involucrados.

En pocos años, y a partir de experiencias muy variadas, se generaron muchas propuestas: las guías y métodos para el diagnóstico y la planificación participativa, y la sistematización de experiencias, son algunas de ellas.

Las primeras propuestas se dieron a inicios de la década de 1980, en el Centro de Estudios del Tercer Mundo (CEESTEM), en México, un equipo constituido para sistematizar experiencias de educación popular pretendió establecer clasificaciones y tipologías para comparar experiencias. La persona o el equipo encargado de la sistematización era un agente externo, que recuperaba y ordenaba una gran cantidad de casos, según criterios predefinidos. En Chile, en 1984, el Centro de Estudios de la Educación (CIDE) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) se unieron para sistematizar experiencias de educación popular, tomando como punto de partida la metodología del CEESTEM. Así, se propusieron identificar y caracterizar los tipos de procesos y de relaciones que se generaban a partir de la intervención entre el profesional y el poblador.

Posteriormente, una nueva corriente concibió la sistematización como una forma de producción de conocimientos basada en la recuperación y comunicación de las experiencias vividas. En este caso, se considera que la persona o el equipo que participó directamente en la intervención, es el indicado para realizar la tarea. En esta nueva concepción, surgida en el seno del grupo Alforja, en Centroamérica, se busca la construcción de conocimientos a través de la confrontación de las experiencias sistematizadas.

Para esta propuesta decidimos tomar el aporte teórico de Oscar Jara que plantea la sistematización como una interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso, los factores que han intervenido en él, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo.

Óscar Jara es el director del Centro de Estudios y Publicaciones Alforja, Red de Centros de Educación Popular de Centroamérica que, desde 1984, impulsa la sistematización de las experiencias de sus integrantes. Esta concepción lleva implícita una reflexión crítica, lo cual exige al equipo que hará la sistematización plantearse una serie de preguntas sobre la experiencia: ¿Qué se hizo? ¿Por qué se hizo? ¿Por qué se hizo de esa manera y no de otra? ¿Qué resultados se obtuvieron? ¿Para qué sirvieron esos resultados? ¿A quiénes sirvieron?, etc.

Y, por otro lado, plantea la idea de organizar, de ordenar: prácticas, conocimientos, ideas, datos, etc., que hasta entonces se encontraban dispersos y que serán fundamentales para reconstruir la experiencia. Finalmente, se pretende descubrir o explicar la lógica y el curso del trabajo realizado.

Un aspecto que no aparece en esta definición, pero que subyace en su concepción, hace referencia a: ¿Quién debe realizar la sistematización?, Para Jara, la sistematización debe ser realizada por miembros del equipo; es decir, por personas que han intervenido directamente en la experiencia, ya que ellas tienen la visión interna de lo que ha sido la intervención. En el caso concreto del Programa PESA, la sistematización debe ser, ante todo, un proceso participativo, por lo que se considera que deberán realizarla los actores directos de la experiencia; es decir, los miembros del equipo que participaron en su ejecución, así como las familias y los grupos participantes en el proyecto. De ser necesario, se podrá contar con la participación de un facilitador.

Al constituir un proceso participativo, la sistematización supone un acercamiento hacia todos los involucrados en la intervención, especialmente hacia los beneficiarios. Brinda, por tanto, la oportunidad de analizar junto a ellos, mediante el testimonio, cuáles fueron los factores que contribuyeron positiva o negativamente al desarrollo de la intervención.

Otra definición es la sistematización como proceso de reflexión; la cual pretende ser un proceso de reflexión orientado en un marco de referencia y con

un método de trabajo que nos permita organizar un análisis de la experiencia que de cuenta de lo que realizamos, que nos facilite la comunicación y que nos haga tomar conciencia de lo realizado (Gabriel Pischeda, CEBIAE, 1986: 7,)

“La sistematización sugiere un acto de conocimiento que hace que una acción pase del conocimiento vivido al universo de los temas estructurados de un pensamiento dialéctico y abstracto, para retornar de nuevo a la acción. Es decir, elaborar teóricamente las vivencias para iluminar y revolucionar las nuevas vivencias” (Vicente De Paula Faleiros).

La contribución de la sistematización al desarrollo es fundamental; permite recuperar y valorar las experiencias, y contribuye a comprender los factores que determinan el éxito o el fracaso de la intervención.

Por eso es importante presentar algunas razones que sustentan y justifican su utilidad:

1. Contribuye a mejoras de estrategias, enfoques y metodologías.
2. Retroalimenta las intervenciones de los equipos y de institución y permite introducir correcciones.
3. Favorece el desarrollo profesional de los equipos y la institución.
4. Aporta documentación al sistema de información integral de la institución.
5. Ayuda a que se generen nuevos conocimientos, lo que permite la producción de teorías.

1.2 OBJETO DE SISTEMATIZACION

Sistematización del plan de acción del programa Apoyo para Garantizar el Acceso a la Justicia en el marco del Plan de Emergencia Social PES- Pedro Romero, año 2010.

1.2.1 ANTECEDENTES DE LA SISTEMATIZACION

La responsabilidad de realizar este ejercicio de sistematización estuvo a cargo de las estudiantes María José Mora y Erika Moreno como resultado de las prácticas institucionales de último año del programa de Trabajo Social izadas en el programa de Acceso a la Justicia en el marco del Plan de Emergencia Social PES- Pedro Romero, estrategia principal para la erradicación de la Pobreza Extrema y la Exclusión Social, contemplada en el Plan de Desarrollo de la Alcaldía de Cartagena “Por Una Sola Cartagena”.

Este documento contó con la valiosa colaboración conceptual de la Dra. Josefina Mendivil Ciodaro, Directora Del Plan De Emergencia Social Pedro Romero, Docente de Practicas y asesora de trabajo de grado, Dra. Cielo Blanco Florez, Coordinadora Del Programa De Apoyo A Garantizar El Acceso A La Justicia Y Su Equipo Profesional.

Uno de los aspectos claves para lograr cambios sustanciales en la situación de pobreza extrema y exclusión social y así poder contribuir al cumplimiento de los Objetivos del Milenio referidos a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, radica en el reconocimiento del sujeto como sujeto de derecho, y de las instituciones que fomentan el gozo pleno de los derechos, adquiriendo el reconocimiento y la capacidad de hacer cumplirlos.

Para ello es fundamental promover unas actividades que generen los espacios de socialización idóneos para intervención de esta temática y de esta manera

lograr la interiorización y el cumplimiento de estos derechos, en gran escala, de las soluciones conocidas que contribuyan a una mayor disponibilidad y acceso a las diferentes instituciones dedicadas al cumplimiento y goce efectivo de derechos.

Con el fin de contribuir en la gestión de este conocimiento, el Programa Apoyo para Garantizar el Acceso a la Justicia, está impulsando las acciones necesarias para conocer, analizar y difundir las experiencias en curso de este Programa, de manera que alimenten las acciones futuras de éste y otros programas de desarrollo dirigidos a mejorar las condiciones de vida y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos.

1.2.2 .PROBLEMÁTICA

La historia de la humanidad nos ha mostrado los diversos cambios que ésta ha tenido y con él la forma de pensar y de actuar de las personas, cambios que se dan en cada instante y que pueden manifestar positiva o negativamente, dependiendo de las diversas situaciones en las que se encuentra el ser humano; situaciones que traen consigo problemáticas momentáneas que con el paso del tiempo desaparecen o cambian para convertirse en mejores cosas para las personas y su entorno. A su vez trae problemáticas tan profundas y arraigadas que tienen consigo factores en donde entran en juego la salud, la educación, la vivienda, el bienestar y la vida misma, y van dejando destrucción y desesperanza, daños que se vuelven multidimensionales por todo lo que ocasionan; como es el caso de la “pobreza”. Entendida esta como “la falta de ingreso necesario para satisfacer tanto las necesidades alimentarias básicas como las necesidades no alimentarias básicas, tales como vestido, energía y vivienda”.¹

En el mundo de hoy cerca de mil millones de personas no tiene acceso a la

¹ UNDP 2000.

alimentación adecuada a pesar de existir todos los medios tecnológicos para erradicar el hambre. Igual número de hombres, mujeres y niños no alcanzan tampoco a proveerse de los servicios mínimos de salud, educación y vivienda. En América latina y el Caribe habitan 165 millones pobres, de los cuales 65 millones carecen de los medios para tener una nutrición apropiada. La pobreza no puede aceptarse como un resultado natural, lógico e inevitable y mucho menos como una condición necesaria de los procesos de desarrollo de los países del tercer mundo.²

En la pobreza no solo se acentúa la condición de exclusión, sino que agrega una situación de marginalidad entendida esta como “la ruptura de los vínculos que unen a un sujeto con su comunidad de origen.”³ Resulta relevante entonces la afirmación de Robert Castel según la cual “marginalidad y pobreza no son necesariamente sinónimos, un pobre es un integrado al orden del mundo mientras, que marginalidad es un extraño en el sentido de ser extranjeros al mundo, a la comunidad”.

La pobreza como factor determinante y como fenómeno agravante en el mundo ha sido estudiada desde diferentes organismos como es el caso de las Naciones Unidas – CONCEJOS DE LOS DERECHOS HUMANOS , subcomisión de promoción y protección de los Derechos Humanos en el proyecto de principios rectores – extrema pobreza y Derechos Humanos ; la cual reafirma desde su resolución 47/134 el 18 de diciembre de 1992, que la extrema pobreza y la exclusión social constituyen una violación de la dignidad humana y ha subrayado la necesidad de hacer un estudio completo y a fondo del fenómeno de la extrema pobreza.

el caso más específico dentro del contexto cartagenero se puede decir que “la

² Pérez, V Gerson Javier, y Salazar, Mejía Irene. “la pobreza en Cartagena un análisis por barrios”. Agosto del 2007. Pág. 22.

³Pobreza: inequidad e ineficiencia en equilibrio estable

situación de pobreza urbana presenta una de las características típicas de las ciudades que enfrentan este problema”. “En Cartagena es claro que las personas más pobres se encuentran localizadas en zonas específicas de la ciudad. Adicionalmente, es en estos sitios donde los habitantes tienen un menor acceso a los servicios básicos y de esparcimiento. Estas limitaciones condicionarán definitivamente a las nuevas generaciones a continuar rezagadas frente a los habitantes de las zonas prósperas de la ciudad”.⁴

Ante esta problemática social se plantean formas de intervención de distintas disciplinas y específicamente desde Trabajo Social, que es una profesión interdisciplinaria que brinda una formación holística, permitiendo al profesional realizar diversas intervenciones en los distintos campos como: familiar, grupal, comunitario clínico e individual entre otros.

Teniendo en cuenta la formación del trabajador social se puede decir que este consta de las herramientas necesarias para abordar de manera más integral esta problemática debido a que este busca “ El bienestar social de los individuos, mediante la satisfacción de una necesidades que ellos experimentan como tales, estudia y supera junto a las personas las diversas situaciones de problemáticas sociales que pudieran impedir o dificultar este desarrollo, eleva los niveles de conciencia social, capacita a las personas para afrontar dichos situaciones y promueve la participación necesaria para que los individuos se constituyan en sujetos la acción social” .⁵

Por tanto el trabajador social debe crear estrategias metodológicas que permitan tener una nueva mirada de la realidad social. Por tanto al hablar de estas se hace necesario decir que son “procedimientos lógicos que nos aproximan al conocimiento de la realidad, que fundamentan y articulan

⁴ Ibíd. Pág. 24.

⁵ .[http://es.wikipedia.org / wiki / trabajo social](http://es.wikipedia.org/wiki/trabajo_social) “objetivos y funciones del trabajador social, septiembre 20 de 2007”

coherentemente teorías, métodos y técnicas”.⁶ Estrategias que siempre implican una lógica de acciones por la articulación y complementación que se hace de los diversos instrumentos y técnicas que se utilizan en el trabajo de campo. Alcanzando, así según palabras de Hugo Cerda Gutiérrez una “investigación total, la cual no solo posibilita el uso y la aplicación de todos los procedimientos metodológicos, epistemológicos que sean pertinentes con el problema, el diseño y realización de una investigación, sino que se vuelve un desafío investigativo” por la manera como se lleva a cabo este proceso de integralidad de estas dos estrategias.

Para lograr una intervención mas integral y confiable de esta problemática (la pobreza) por la forma de interrelacionar estrategias metodológicas que enriquecen nuestra comprensión e interpretación de este fenómeno, para tener una mayor transformación de la realidad, basada en la ampliación de oportunidades y una sostenibilidad de esas oportunidades, potencializando al ser humano para que participe de su mismo proceso.

1.2.3ACTORES PARTICIPANTES

- La población objetivo en condición de pobreza extrema tiene como base las 45.600 familias del programa Familias En Acción de la presidencia de la republica y el territorio donde residen.
- Genero: hombres y mujeres de todas las edades.
- Localización: barrios aledaños a la Ciénaga de la Virgen, Faldas de la Popa, Pozón, Nelson Mándela; entre otros.
- La situación socioeconómica es baja, debido a que el nivel de ingreso no es el más apropiado para solventar todas las necesidades de una familia. La falta de oportunidades, el desempleo, el bajo nivel educativo son factores que influyen en este tipo de población; que por su condición de pobreza

⁶ Ibíd.

extrema se desencadenan muchas necesidades, las cuales no pueden ser satisfechas favorablemente, no gozan de buenos servicios público, no puedan brindarle a sus hijos una alimentación adecuada, una buena educación, una vivienda digna, etc.

Dichas familias han naturalizado sus condiciones de vivir; por tal se dice que se han sumido en una desesperanza aprendida, la cual se ve reflejada en los casos donde se encuentran personas de todo tipo de edades sin ninguna clase de documentación, si nos contextualizamos podríamos decir que las proyecciones de esta clase de comunidades es “Nací Pobre Muero Pobre,” esto conlleva a la poca participación de la comunidad y poca accesibilidad a los servicios que brinda el Estado para el bienestar social de los ciudadanos como sujetos derecho.

Todas las familias en calidad de beneficiarios, juegan un papel activo en el proceso donde participan de su propia transformación para mejorar su calidad de vida. Lo anteriormente dicho se desprende de una labor que tubo como resultado identificar a las familias, a quienes se priorizaron como la población mas vulnerable y necesitada, a la cual se le debía facilitar el proceso para la construcción de un desarrollo integral al finalizar todas las etapas; todo esto se hace posible a través de mecanismos de sensibilización, movilización y facilitación al acceder a cada uno de los programas del plan de emergencia social.

1.2.4 OBJETIVO DE LA SISTEMATIZACION

En el proceso de la sistematización es importante definir los fines de la misma, es decir los resultados que se esperan obtener con la sistematización en términos de producto en cuanto el desarrollo de conocimiento, así como la utilidad que ésta tendrá para la institución y, eventualmente, para la sociedad.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que, si bien ésta resulta evidente, en la medida que proporciona aprendizajes para la retroalimentación, también es cierto que tiene algunas limitaciones. En este sentido, cabe mencionar que la sistematización se realiza sobre una experiencia en particular, lo que limita las posibilidades de efectuar generalizaciones. Este aspecto la diferencia de la investigación científica.

Para formular el objetivo de la sistematización, hay que tener presentes los objetivos del proyecto o experiencia a sistematizar.

En consecuencia la adopción y la ejecución de este plan de acción permitirán sentar las bases para superar las condiciones de exclusión que han fragmentado la ciudad desde el punto de vista social, físico, ambiental, cultural y económico. El propósito de la acción colectiva será tener una ciudad donde todos y todos tenemos derechos aportando elementos para la construcción de una sola Cartagena, una ciudad cohesionada socialmente e integrada físicamente, una ciudad en la que se han erradicado los comportamientos discriminatorios por etnia, por género y edad.

PLAN DE ACCION
PROGRAMA APOYO A GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA

METAS PROYECTO	INDICADOR META PLAN			ACTIVIDADES
	DESCRIPCION	valor 31 de Dic del 2009	Valor 31 de Dic 2010	
1) 600 familias formadas en derechos y deberes ciudadanos 2.)100 Mujeres lideresas formadas 3)100 operadores de justicia formados	1) 30 TALLERES 2) 1 SEMINARIO 3) 1 DIPLOMADO	6685	7455	Inscripciones y desarrollo del proceso de formación

<p>1000 Familias atendidas por el sistema: Comisarías de familias, casa de justicia, ICBF, Inspecciones otros.</p>	<p>Jornadas de atención : 3 "Muvete Cartagena", 18 recorrido inspecciones de policía</p>	<p>5870</p>	<p>6870</p>	<p>Remisión de casos a operadores de justicia</p>
<p>4102 familias informadas, atendidas y capacitadas</p>	<p>82 talleres con las familias desplazadas</p>	<p>1847</p>	<p>5949</p>	<p>Inscripciones y desarrollo del proceso de formación</p>

1.3 MARCO DE REFERENCIA TEORICO

Es importante destacar que el buen trabajo que se viene realizando en la ciudad de Cartagena para el cumplimiento del primer objetivo del milenio “ erradicar la pobreza extrema y el hambre “ desarrollando planes y estrategias encaminadas a lograr este fin. La Alcaldía Distrital De Cartagena a través del Plan De Emergencia Social Pedro Romero trabaja incansablemente desde sus distintos programas para contribuir al logro de los ODM (objetivos del milenio) y para ayudar a cerrar las brechas existentes entre regiones y grupos sociales y étnicos.

La Alcaldía De Cartagena en base a revisiones conceptuales refiere que la pobreza es un fenómeno multidimensional que limita las oportunidades y opciones de la gente; superarla es eliminar las restricciones que reducen las libertades de las personas para que puedan ser y lograr lo que valoran, y es una condición indispensable para el desarrollo humano.⁷ En donde es evidente

⁷ <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml>

la búsqueda del bienestar individual y colectivo, involucrando la participación activa de los grupos sociales, mitigando y atendiendo las demandas sociales en el orden de lo político, lo económico, lo social y lo cultural que se hallan inmersos en el estado social de derecho y que apuntan a relacionarlos estrechamente con la erradicación de la pobreza extrema y la exclusión social.

Colombia establecida como un estado social de derecho por lo cual es importante conceptualizarnos para el abordaje de la problemática de la pobreza, en los derechos humanos, para Al hablar de Derechos Humanos, se hace referencia a un concepto que la humanidad ha ido construyendo a lo largo de su historia y de acuerdo a sus necesidades. Por eso cambia y se desarrolla constantemente. Existen muchas definiciones de Derechos Humanos, también son conocidos con diferentes nombres como derechos fundamentales de la persona, derechos naturales, derechos públicos, garantías individuales, derechos del hombre y del ciudadano, libertades fundamentales y otros; sin embargo, el término más utilizado es el de Derechos Humanos, el cual se puede definir de la siguiente manera: Derecho Humanos son condiciones y atributos que tiene toda persona, sin distinción de edad, sexo, raza, nacionalidad, clase social o forma de pensar.⁸ Estas condiciones y atributos son necesarias para que la persona se desarrolle plenamente en todos los campos de su vida, sin interferencias de las autoridades de gobierno, ni de otros ciudadanos, y nos permiten vivir en igualdad, libertad y dignidad con otras personas. Por ello son condiciones y atributos personales que se pueden exigir por todos y todas, y que se adquieren desde el momento mismo de nacer. Para exigir su cumplimiento, desde el punto de vista jurídico, es necesario que estén incluidos en la Constitución y las leyes de un país.

Los altos niveles de pobreza en Colombia están estrechamente relacionados con los altos niveles de desigualdad en la distribución de los ingresos, que ha sido una característica estructural de la sociedad colombiana; esta desigualdad es una de las más altas de América Latina, la región con mayor desigualdad en

⁸ Instituto Interamericano de Derechos Humanos (<http://www.iidh.ed.cr/glosario.htm>)

el mundo; Sin embargo, la forma de educación en Colombia, aunque desigual, fundamentada en los derechos humanos.

A su vez, los programas desarrollados en El Plan De Emergencia Social Pedro Romero. Particularmente el programa Apoyo A Garantizar El Acceso A La Justicia y los procesos de formación que en este se desarrollan, han sido el marco de referencia para estudiar los planes de formación Se entiende según Núñez⁹ (1999) que la educación es “una actividad o proceso permanente de transmisión de cultura, de elementos de socialización y de creación de conciencia crítica que tiene como fin formar, transformar, orientar la vida humana, para que ésta llegue a encausarse con la mejor disponibilidad posible, en la vida cultural y social” ; por lo tanto, se entiende que en el proceso educativo se está actuando sobre el plano personal, social y cultural , como proceso formativo que ayuda al desarrollo de las capacidades humanas generando espacios de socialización,.

El Programa Apoyo para Garantizar el Acceso a la Justicia con una misión clara, frente a las familias en extrema pobreza, parte del principio que todo ser humano, por el sólo hecho de ser persona, debe poseer las condiciones fundamentales que le aseguren la satisfacción adecuada de sus necesidades y la garantía de sus derechos y que a través de los procesos de formación se adquiere conocimiento no solo de los derechos, si no también de las instituciones que tienen la responsabilidad de garantizar y restablecer los derechos, que permite al sujeto, participar en la transformación de su realidad.

Se puede considerar injusto e ilegítimo que en pleno siglo XXI con tantos avances tecnológicos y científicos existan poblaciones que no puedan satisfacer sus necesidades básicas. “Por eso los derechos humanos le pertenecen a cada uno, por el sólo hecho de existir y son inalienables; ¹⁰en otras palabras a nadie se le puede negar e impedir su goce efectivo.

⁹ Núñez V. (1999) Pedagogía social; cartas para navegar en un nuevo milenio.

¹⁰ Mifsud Tony S.J. Ética de los derechos humanos. Una perspectiva cristiana. El Salvador. 2000.

A los métodos o modelos de acción que el profesional o grupo de profesionales encargados de la intervención establecen para desarrollar planes de acciones encaminadas a mejorar las condiciones sociales de los miembros de una comunidad y de los individuos, se denominan enfoques de intervención, y en la revisión documental realizada, se han encontrado entre otros tres enfoques: el enfoque intervencionista en donde el profesional que hace la intervención se responsabiliza de las acciones y los resultados, dejando sin responsabilidades al individuo o al grupo social; el enfoque indirecto en donde las medidas de las acciones recaen especialmente en el individuo o el grupo y el enfoque directo en donde hay una corresponsabilidad entre el profesional y el individuo o grupo social.¹¹ Siendo este último el más acertado para el desarrollo de las acciones que conllevan a intervenciones efectivas que de una u otra manera inciden en las transformaciones sociales de las comunidades o grupos intervenidos por el equipo de profesionales.

Aunado a los enfoques, también se encuentran los modelos de objetivos establecidos para la atención de los individuos, los grupos y en los contextos sociales, destacándose intervención, los cuales se aplican de acuerdo con los las intervenciones preventivas, que buscan prevenir o evitar factores de riesgo social; las asistenciales, atendiendo de inmediato las problemáticas sociales; las rehabilitadoras que ayudan y recuperan a los individuos y grupos sociales; las dinamizadoras de reconstrucción social, fortaleciendo los grupos sociales a través de formas organizativas y de participación y las de cambio y transformación social, que buscan colmar a la comunidad y a quienes la conforman elementos fundamentales que a través de un abordaje integral permitan potencializar sus capacidades y habilidades y así mejorar las condiciones económicas, culturales, sociales y la calidad de vida de los sujetos sociales.

¹¹ Bernler G. Teoría para el trabajo psicosocial. 4ª ed. Buenos Aires: Editorial Espacio; 1997. p. 156

El Modelo Garantista o Modelo Constitucional de Derecho (Ferrajoli, 1995) se constituye en un referente conceptual en las intervenciones jurídicas que permite fundamentar el trabajo realizado a través del programa Apoyo para Garantizar El Acceso A La Justicia con la interrelación de los operadores sociales y jurídicos dentro del marco de derechos humanos no sólo de no vulnerar derechos fundamentales sino además está la obligatoriedad de parte del estado en el cumplimiento de estos y de prestar especial atención a los sectores vulnerables, que por su particular situación, son los más propensos a ser vulnerados en sus derechos.

El “Modelo Garantista” o “Modelo Constitucional de Derechos” desafía a un proceso de ruptura paradigmática a partir de un diálogo entre el operador social y el jurídico, una mirada holística, interdisciplinaria.¹² Este modelo se corresponde los agentes u operadores judiciales y sociales que interactúan dentro del ámbito de las Políticas Públicas, el cumplimiento de una atención efectiva por parte de los operadores de justicia y por parte de las familias en extrema pobreza que además de necesitar atención en salud, educación, vivienda y seguridad alimentaria para mejorar su calidad de vida, requieren de conocer y apropiarse de las facultades que le consagra la constitución política colombiana para disminuir sus conflictos familiares y sociales, acceder a las instancias y mecanismos que les facilitan la justicia, es criar a sus hijos e hijas en medio de la mas elevadas convivencia social, desarrollarse como sujetos de derechos con dignidad y sin discriminaciones étnicas, De género o por grupos poblacionales.

El trabajo social: La Federación Internacional de Trabajadores Sociales^[1] y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW),^[2] definen esta transdisciplina de la siguiente manera: "La profesión de trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones

¹² PUEBLA, María Daniela. Criminología, derechos humanos y trabajo social. *Cap. Criminol.*, sep. 2009, vol.37, no.3, p.05-29. ISSN 0798-9598.

humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el trabajo social".

El trabajo integral en sus distintas expresiones se dirige a las múltiples y complejas relaciones entre las personas y sus ambientes. Su misión es facilitar que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades, enriquezcan sus vidas y prevengan las disfunciones. El trabajo profesional desde el programa Apoyo A Garantizar El Acceso A La Justicia está enfocado al goce efectivo de derechos y la efectiva atención de los operadores de justicia. Por ello, el equipo de profesionales se convierte en gestores de cambio para los habitantes de la ciudad de Cartagena, sus familias y sus comunidades.

1.4.METODOLOGIA DE LA SISTEMATIZACION

La metodología empleada para el proceso de sistematización fue de tipo cualitativa, se realizó apoyado en un enfoque hermenéutico “cuyo objetivo es comprender y en consecuencia, explicar los textos y los fenómenos en relación de con su contexto”¹³; con la finalidad de analizar, describir, reflexionar y comprender la incidencia de los procesos de intervención psicosocial y jurídicas y los planes de formación aplicados a las familias de extrema pobreza, las cuales se ven sumergida en situaciones de muchas carencias en cuanto a sus necesidades básicas, están privadas de oportunidades que no le permiten elegir a la realización de sus sueños y proyectos de vida y no se reconocen y entienden como sujetos y sujetas de derechos que a su vez conozcan las

¹³ Diccionario Especializado de Trabajo Social. Gloria Montoya Cuervo Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Digital Express, año 2002.

instituciones que tienen la responsabilidad de garantizar y restablecer los derechos.

La población participante en el proceso de la sistematización estuvo constituida por habitantes de los barrios ubicados en la localidad de La Virgen y Turística, estudiantes de las instituciones educativa de la mismas localidad y población en situación de desplazamiento.

Para obtener la información, se utilizaron las técnicas de observación participante y entrevista semi estructurada; La observación participante permite visualizar como se lleva a cabo el desarrollo de todas las actividades, es de mucha utilidad como primer acercamiento a la experiencia pues deja a la luz ciertos matices que a simple vista no se perciben, como por ejemplo, como se manejan las intervenciones psicosociales con familias con conflictos como violencia intrafamiliar, abuso sexual, explotación infantil y otros fenómenos. Por otro lado la observación, es un proceso que se efectúa a lo largo de todo el proceso de la sistematización, es una actividad constante que también se puede realizar en encuentros de familias, reuniones o en cualquier otra actividad, identificando así las dinámicas de las mismas.

Otra técnica empleada, como se menciono anteriormente fue la entrevista, esta permitió acercarnos más a los beneficiarios intervenidos del programa, brindándoles el espacio para que por medio de la intersubjetividad se lograran hallazgos que permitieran analizar su experiencia y a su vez estos se sintieran escuchados, igualmente se realizo en el equipo de profesionales ya que estos como gestores de las actividades plasmaron desde su experiencias la incidencia del programa que ha logrado con la población intervenida, se realizaron de manera formal y se trataron temas relevantes en busca de repuestas que logren mejorarse a partir de la confrontación de las mismas.

CAPITULO II

2.1 CONTEXTO INSTITUCIONAL

PLAN DE DESARROLLO POR UNA SOLA CARTAGENA.

Encabezado por la alcaldesa Judith Pinedo Florez; articulado con el programa de Acción Social de la presidencia de la república y Red Juntos; esta última fue la encargada de levantar la línea base, la cual sirvió como un instrumento suministrando indicadores y la identificación de la familia en pobreza extrema y situación de desplazamiento.

El Plan De Emergencia Social (Pes) Pedro Romero Es la estrategia fundamental prevista en el Plan De Desarrollo Por Una Sola Cartagena 2008-2011 para superar la pobreza extrema que padecen 230.000 cartageneros entre pobres históricos y desplazados. Es una estrategia que articula y focaliza en las familias en condición de pobreza extrema o en situación de desplazamiento, los recursos del distrito de Cartagena, de la nación (CONPES 102), de la cooperación internacional, de la empresa privada y de la propia comunidad (corresponsabilidad).

Para lograr las metas propuestas y en base a las demandas de servicios que requieren las familias para superar su condición de pobreza extrema, el PES Pedro Romero cuenta con nueve programas los cuales son:

1. IDENTIFICACIÓN: facilita el trámite de manera preferente de los documentos de identificación que demanden las familias. El programa de identificación a través del Plan de Emergencia Social – PES Pedro Romero apoyará a los miembros de las familias en condición de pobreza extrema o en situación de desplazamiento, a tramitar sus documentos de identificación acorde con su edad, como el registro civil, la tarjeta de identidad, la cédula de ciudadanía y la libreta militar que los identifique como ciudadanos colombianos y les permita el acceso a los servicios sociales del Estado. Así mismo, se hará la actualización del SISBEN de manera que cada uno de los miembros de las

familias tenga registrada la información personal exactamente igual como aparece en sus documentos de identidad.

2. INGRESO Y TRABAJO: El Distrito, a través del Plan de Emergencia Social – PES Pedro Romero, promoverá programas de capacitación para el trabajo a mayores de 16 años y adultos desempleados que fortalezcan la economía popular pertenecientes a las familias en condición de pobreza extrema o en situación de desplazamiento e impulsará su incorporación al mercado laboral, mediante la intermediación con el sector privado. Con este fin, el Gobierno Distrital diseñará proyectos que permitan ofrecer programas de formación pertinente a las necesidades laborales del sector privado, para lograr su vinculación preferencial en las empresas que ensanchen su capacidad productiva o las nuevas que se instalen en la ciudad.

3. NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARÍA: comprende la política integral sobre nutrición y seguridad alimentaria.

4. HABITABILIDAD: busca el mejoramiento de las viviendas que pueda garantizar unas condiciones dignas y la legalización de predios.

5. DINÁMICA FAMILIAR: busca el fortalecer el núcleo familiar y el entorno comunitario

6. BANCARIZACIÓN Y AHORRO: facilita la inserción de las familias al sistema financiero

7. SALUD: facilita el acceso preferente al sistema general de seguridad social.

8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Busca generar alianzas estratégicas con otras instituciones para el fomento de las actividades desarrolladas por el programa

9. EDUCACIÓN: busca que los niños, niñas y jóvenes permanezcan en el sistema educativo

10. APOYO A GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA: El Distrito, a través del Plan de Emergencia Social – PES Pedro Romero, promoverá el acceso de las familias en condición de pobreza extrema o en situación de desplazamiento, a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, el conocimiento de sus derechos y deberes, el fomento de los valores y el fortalecimiento de la convivencia.

Para el cumplimiento de este programa el Distrito articulará sus acciones con el Ministerio Público, las Casas de Justicia, los Centros de Conciliación, los consultorios jurídicos de las facultades de Derecho de las Universidades Locales y demás espacios institucionales, sociales y comunitarios que propendan por el acceso a la justicia

Los indicadores son los siguientes:

- Las de familias que conocen sus necesidades jurídicas, aprende a identificar la ruta institucional apropiada de resolución de conflictos entre las alternativas que ofrece el sistema de justicia, y conoce sus derechos y deberes ciudadanos.
- La familia con necesidades jurídicas recibe atención pronta y oportuna de los operadores de justicia, y accede a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC.
- La familia en situación de desplazamiento recibe acompañamiento para apoyar el seguimiento a los indicadores de goce efectivo de derechos.

El concepto de acceso a la justicia es un valor superior consagrado en la Constitución Política que guía la acción del Estado y está llamada a garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, dentro del marco del Estado Social y Democrático de Derecho, y a lograr la convivencia pacífica entre los colombianos, y que dada la trascendencia de su misión debe generar responsabilidad de quienes están encargados de ejercerla.

El Acceso a la Justicia como derecho fundamental es proveído y garantizado por el Estado, en especial para aquellos que no están en condiciones de acudir a un tribunal, por lo general personas de escasos recursos económicos. Por acceso a la justicia se entiende como el derecho fundamental a una protección jurídica por medio de mecanismos institucionales establecidos o reconocidos por el Estado.

La constitución nacional en su artículo 229 consagra el Derecho al acceso a la Justicia: “*Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado.*” Igualmente, es un medio para lograr mayor equidad en las sociedades contemporáneas pues permite que los ciudadanos hagan valer sus derechos y resolver sus conflictos en condiciones de igualdad. El Acceso a la Justicia es un derecho para proteger otros derechos y resolver conflictos. Algunos autores como Capeletti (1996) lo han llamado el derecho a tener derechos. Se ejerce por los ciudadanos a través principalmente de los distintos servicios de justicia, de otras autoridades administrativas habilitadas por la ley para proteger derechos y de otras instancias no formales reconocidas por el propio Estado.

En estricto sentido, debería hablarse de acceso a la administración de justicia, sin embargo, esto dejaría por fuera de la definición otras alternativas para resolver conflictos que no hacen parte de la administración de justicia formal. Por esta razón, puede seguir hablándose de acceso a la justicia con la precaución de tener un enfoque ampliado de lo que significa justicia, que incluye la justicia judicial, la justicia administrativa y la justicia por consenso, comunitaria y la justicia indígena. El acceso a la administración de justicia se define también como un derecho medular, de contenido múltiple o complejo, cuyo marco jurídico de aplicación compromete, en un orden lógico:

- El derecho de acción o de promoción de la actividad jurisdiccional, el cual se concreta en la posibilidad que tiene todo sujeto de ser parte en un

proceso y de utilizar los instrumentos que allí se proporcionan para plantear sus pretensiones al Estado, sea en defensa del orden jurídico o de sus intereses particulares;

- El derecho a que la promoción de la actividad jurisdiccional concluya con una decisión de fondo en torno a las pretensiones que han sido planteadas;
- El derecho a que existan procedimientos adecuados, idóneos y efectivos para la definición de las pretensiones y excepciones debatidas;
- El derecho a que los procesos se desarrollen en un término razonable, sin dilaciones injustificadas y con observancia de las garantías propias del debido proceso y, entre otros,
- El derecho a que subsistan en el orden jurídico una gama amplia y suficiente de mecanismos judiciales -acciones y recursos- para la efectiva resolución de los conflictos.”

El acceso a la administración de justicia implica, entonces, la posibilidad de que cualquier persona solicite a los jueces competentes la protección o el restablecimiento de los derechos que consagran la Constitución y la ley. Sin embargo, la función en comento no se entiende concluida con la simple solicitud o el planteamiento de las pretensiones procesales ante las respectivas instancias judiciales; por el contrario, el acceso a la administración de justicia debe ser efectivo, lo cual se logra cuando, dentro de determinadas circunstancias y con arreglo a la ley, el juez garantiza una igualdad a las partes, analiza las pruebas, llega a un libre convencimiento, aplica la Constitución y la ley y, si es el caso, proclama la vigencia y la realización de los derechos amenazados o vulnerados¹⁴. Es dentro de este marco que la Corte Constitucional no ha vacilado en calificar al derecho a que hace alusión la norma que se revisa -que está contenido en los artículos 29 y 229 de la Carta Política- como uno de los derechos fundamentales¹⁵, susceptible de protección jurídica inmediata a través de mecanismos como la acción de tutela prevista en el artículo 86 superior.”

¹⁴ Cfr. Corte Constitucional. Sala de Revisión No. 5. Sentencia No. T-173 del 4 de mayo de 1993. Magistrado Ponente: José Gregorio Hernández Galindo.

¹⁵ Cfr. Corte Constitucional. Sentencias Nos. T-006/92, T-597/92, T-348/93, T-236/93, T-275/93 y T-004/95, entre otras.

2.1.1 MISION

Erradicar la pobreza extrema en el distrito de Cartagena

2.1.2 VISION

La Cartagena que se propone es una ciudad para soñar, que potencie su riqueza geográfica, ecológica, cultural, histórica, turística y portuaria, y la proyecte hacia el futuro con un desarrollo urbanístico incluyente, que privilegia infraestructuras urbanas para fortalecer la vocación natural de la ciudad, que faciliten la movilidad con base en transporte colectivo multimodal y medios ambientalmente sostenibles como las ciclo rutas, las alamedas y las vías peatonales. Una ciudad con dotación de parques y espacios públicos reservados para el encuentro, el disfrute y la apropiación colectiva. Una ciudad en la que las ciudadanas y los ciudadanos conviven pacíficamente, están tranquilas y tranquilos, respetan las normas, protegen su medio ambiente, reconocen y respetan la diversidad, cumplen los acuerdos y autorregulan sus comportamientos para garantizar el pleno ejercicio de las libertades y los derechos de todas y todos.

2.2 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

La Universidad de Cartagena, también reconocida como "UDC", es una Institución de Educación Superior de carácter público y a la vez una de las universidades más importantes y prestigiosas de la Costa Norte de Colombia. Fue fundada en el año de 1827 lo que la hace una de las universidades estatales mas antiguas del país, y como su nombre lo indica, está situada en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. , en el departamento de Bolívar.

Cuenta con tres campus y 23 programas académicos en 11 facultades: F. Ciencias Económicas, F. Ciencias Exactas y Naturales, F. Ciencias Humanas, F. Ingenierías, F. Ciencias Farmacéuticas, F. Ciencias Sociales, F. Derecho y Ciencias Políticas, F. Enfermería, F. Medicina, F. Odontología, Programas a Distancia - CREAD y la Escuela de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Área de la Salud con el Programa Auxiliar en Salud Oral. El campus Ciencias de la Salud es el más importante de la Costa Norte colombiana.

2.2.1 MISION

La Universidad de Cartagena es una Institución Pública, líder en el Caribe Colombiano desde su fundación en el año 1827; tiene reconocimientos en la comunidad académica nacional e internacional y ejerce su autonomía en el compromiso de formar ciudadanos (as) en su contexto cultural con Idoneidad, ética científica y humanística, competentes para aportar a la construcción de una sociedad colombiana en el marco de la responsabilidad social, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la justicia y la democracia.

Las funciones de docencia, investigación y proyección social, las desarrolla con calidad, bajo criterios de rigurosidad científica, respecto a los derechos humanos pertinencia y solvencia social que hagan viable un impacto social y el desarrollo sostenible de su entorno para el bienestar de las presentes y futuras generaciones.

2.2.2. VISION

La Universidad de Cartagena, como institución pública de la región Caribe y actor social de desarrollo, liderará procesos de investigación científica en su área geográfica, constituyéndose en la primera Institución de Educación

Superior de la Costa de Norte colombiana; con el mayor número de proyectos de investigación generadores de nuevos conocimientos, con el fin de elevar la competitividad de nuestra región en todo los órdenes.

2.3 CATEGORIAS DE ANÁLISIS

CATEGORIAS	PROCESOS FORMATIVOS	INTERVENCIONES JURIDICAS	INTERVENCIONES SOCIALES
DESCRIPTORES	DESARROLLO DE CAPACIDADES	ASESORIAS	TRANSFORFACIONES SOCIALES
	ESPACIOS DE SOCIALIZACION	ATENCION EFECTIVA	JUSTICIA SOCIAL

2.4 OBJETIVOS DE LA SISTEMATIZACION

2.4.1 OBJETIVO GENERAL:

Analizar atreves de la experiencia la incidencia de procesos de formación, las intervenciones jurídicas y sociales desarrolladas por el programa de Apoya para Garantizar el Acceso a la Justicia en el marco del Plan De Emergencia Social PES- Pedro Romero Cartagena, 2010.

2.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer la importancia de los proceso de formación desarrollados a las familias en situación de pobreza extrema y desplazamiento forzado en el programa de Acceso a la Justicia en el Plan de Emergencia Social PES – Pedro Romero, Cartagena año 2010.

- Describir la efectividad de las intervenciones jurídicas desarrolladas a las familias en situación de pobreza extrema y desplazamiento forzado en el programa de Acceso a la Justicia en el Plan de Emergencia Social PES – Pedro Romero, Cartagena año 2010.
- Reflexionar sobre la pertinencia de las intervenciones sociales desarrollados a las familias en situación de pobreza extrema y desplazamiento forzado en el programa de Acceso a la Justicia en el Plan de Emergencia Social PES – Pedro Romero, Cartagena año 2010.

2.5 PREGUNTAS DE INVESTIGACION

1. ¿cuál es la importancia de analizar la incidencia de los procesos formativos, las intervenciones jurídicas y sociales desarrolladas por el programa de Apoyo para garantizar el Acceso a la Justicia, en el marco del Plan De Emergencia Social PES- Pedro Romero
2. ¿Mirando a la pobreza desde los paradigmas cualitativos que aportes se le hace al trabajo social?

CAPITULO III

3.1. RECONSTRUCCION DE LA EXPERIENCIA

Para la realización la reconstrucción de la experiencia de la presente propuesta de sistematización, la cual corresponde al proceso crítico y reflexivo pretende recuperar la experiencia en un tiempo y contexto determinado lo cual permite la construcción de nuevos conocimientos que fundamentan la profesión de trabajo social y que a partir de estas se puedan utilizar como guías para nuevas intervenciones sociales y así no se incurra en errores anteriores, teniendo en cuenta el plan de desarrollo por una sola Cartagena 2008-2011 para lo cual se diseñó el plan de emergencia social Pedro Romero y sus diez programas que tienen como objetivo principal erradicar la pobreza extrema y exclusión social y entre esos el programa apoyo a garantizar el acceso a la justicia que desarrolla su plan de acción en base del goce efectivo de derechos.

El proceso de recolección de datos se hizo a partir de la observación participante y la aplicación de un instrumento de recolección de información (entrevista semi estructurada) y la interpretación de la información se dio con el fin de hacer un proceso articulado de las estrategias metodológicas, abordando la realidad de forma holística, es decir un proceso investigativo integrado que diera cuenta no solo de cuantos han sido beneficiados, sino que a su vez tuviera en cuenta las percepciones de las personas que viven día a día en situaciones de vulnerabilidad. Estas estrategias son fundamentales porque que enriquecen nuestra comprensión de la realidad, incrementándose la confianza y veracidad de los resultados obtenidos.

En la medida en que las realidades se vuelven más diversas y complejas, se hace necesario de implementar estrategias metodológicas más integrales, como la articulaciones interinstitucionales que le permite al equipo psicosocial acercarse a la realidad con nuevas lecturas de la mejor manera y con mucha más "fiabilidad".

3.2. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

La Constitución Política del año 1991 declara a Colombia como un Estado Social Derecho, para lo cual los Alcaldes y Gobernantes deben propender a través de sus políticas, planes y proyectos el cumplimiento oportuno y la garantía de los Derechos. Desde el año 2008 el contexto político a nivel Distrital ha tenido algunas transformaciones en las Administraciones correspondientes, Judith Pinedo Florez en su Plan de Desarrollo “Por Una Sola Cartagena” 2008 – 2011, para superar la pobreza extrema y la exclusión social el cual orientará la acción de las entidades distritales, servirá de instrumento de control político, social, ambiental y de gestión de la eficacia y efectividad de la actividad del gobierno distrital y tiene como objetivo general: la adopción y ejecución de este plan permitirá sentar las bases para superar las condiciones de exclusión que han fragmentado la ciudad desde el punto de vista social, físico, ambiental, cultural y económico.

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Distrital anteriormente mencionado se refleja la consolidación de un camino a la Gestión Social Integral; donde la Intervención Social Integral plantea un accionar desde las instituciones hacia las comunidades; y la Gestión Social Integral busca generar acciones colectivas donde se refleja la Actuación Profesional directa de las instituciones a través de la lectura de realidades para la concertación de planes de acción que buscan la exigibilidad y garantía de los derechos, los cuales deben brindar respuestas integrales a estas realidades; es así como las Políticas Públicas se definen y pasan de ser algo abstracto a accionares reales dentro de las dinámicas sociales.

Cuando se habla de Derechos Humanos en procesos integradores, se refiere a los derechos fundamentales de: trabajo, vivienda, educación, ambiente sano, Salud y seguridad social, recreación, libre desarrollo de la personalidad, alimentación y nutrición, integridad personal, justicia, participación, cultura, seguridad económica y derecho a la comunicación, la ciencia y la información; a través de los cuales se garantiza el mejoramiento y la calidad de vida de las

comunidades. Teniendo en cuenta que El Programa Apoyo A Garantizar El Acceso A La Justicia En El Marco Del Plan De Emergencia Social Pedro Romero que propende por la exigibilidad y garantía de los Derechos Humanos a continuación se realiza un breve análisis del plan de acción que en este se desarrolla a través de tres categorías de acción como lo son: procesos formativos, intervenciones jurídicas y sociales.

Los procesos formativos tienen como fin facilitar procesos de educación legal a través de talleres, capacitaciones, seminarios y diplomados a las personas en situación de pobreza extrema en la ciudad, que permita aumentar el nivel de satisfacción de sus necesidades básicas y jurídicas; que desarrollen capacidades como reconstruir el concepto de derechos humanos y que este se comprenda y se interiorice; es muy importante que las personas establezcan un vínculo entre las necesidades humanas básicas y los derechos humanos. Los procesos formativos se Constituye como una herramienta de capacitación, que proporciona a las familias en situación de pobreza todo un paquete de acción legal para que puedan proteger sus derechos, sus activos y hacer valer los fines del estado social de derecho.

Las actividades desarrolladas dentro de los procesos de formación se realizan de forma dinámica basadas en la participación, en un lenguaje accesible. Para lograr una pronta aceptación de la concepción de derechos humanos y que estos son importantes, se plantean preguntas sencillas sobre la diversidad de las necesidades humanas y mostrar a los participantes que en general a cada derecho le corresponde una necesidad. En estos se abordan temas como la dignidad humana, libertad, igualdad, equidad y justicia, el derecho a la justicia, los derechos humanos, los mecanismos de alternativos de solución de conflictos, la estructura judicial y los medios para proteger y exigir los derechos; esto como instrumento valioso de protección de esos derechos y de prevención contra cualquier tipo de abuso.

Si los procesos formativos son instrumentos valiosos para el desarrollo de capacidades que permitan transformaciones en la sociedad no solamente

porque se logra adquirir conocimientos, si no por que también permite formas de relacionarse unos con otros desde sus individualidades es decir desde las emociones y sentimientos más profundos del ser humano. Por medio de la interacción, participación e integración; se generan espacios de socialización y escenario de dialogo, el cual se construyen a partir de la palabra individual y colectiva; que busca lograr que las personas se conciban como sujetos sociales, históricos, críticos y autónomos lo cual conlleva a transformaciones de tipo individual y colectivo.

Dentro del programa Apoyo A Garantizar El Acceso A La Justicia como parte de su metodología para el desarrollo de su plan de acción con el claro propósito de promover el acceso de las familias en extrema pobreza a los servicios de justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, ofreciendo asesorías jurídicas para la defensa de los Derechos Humanos garantizando la efectividad de estos, específicamente para aquellos que no están en condiciones de acudir a un tribunal, por lo general personas de escasos recursos económicos.

Entendiendo que la importancia del ejercicio de los derechos radica, desde cual instancia se pueden establecer dispositivos de asesoramiento en materia jurídica y social destinados a la población más vulnerable, el acceso a espacios de atención, asesoramiento, y formación en derechos humanos se vuelve imprescindible en aras de construir nuevos escenarios y sujetos sociales.

En este orden de ideas las intervenciones jurídicas que dentro del programa son basadas en el derecho de acción o de promoción de la actividad jurisdiccional, el cual se concreta en la posibilidad que tiene todo sujeto de ser parte en un proceso y de utilizar los instrumentos que allí se proporcionan para plantear sus pretensiones al Estado, sea en defensa del orden jurídico o de sus intereses particulares; El derecho a que la promoción de la actividad jurisdiccional concluya con una decisión de fondo en torno a las pretensiones que han sido planteadas; El derecho a que existan procedimientos adecuados, idóneos y efectivos para la definición de las pretensiones y excepciones

debatidas; El derecho a que los procesos se desarrollen en un término razonable, sin dilaciones injustificadas y con observancia de las garantías propias del debido proceso y, entre otros, El derecho a que subsistan en el orden jurídico una gama amplia y suficiente de mecanismos judiciales - acciones y recursos- para la efectiva resolución de los conflictos.”

El equipo psicosocial a través de las intervenciones sociales pretende hacer lecturas integrales de las realidades, que permitan evidenciar la complejidad y la dimensiones de las problemáticas que emergen desde su narrativa, ya que la Complejidad debe entender la multicausalidad de las problemáticas. A partir de esta lectura integral se definen las líneas de intervención donde se hace indispensable lograr la participación activa de la comunidad; frente a que la misma inicie su propio proceso de transformación.

También se pretende realizar articulaciones que posibiliten crear alternativas que logren una integralidad interinstitucional y obtener respuestas efectivas a las necesidades jurídicas y sociales de la comunidad. Esto permite hacer un análisis reflexivo de las intervenciones sociales que se realizan por equipo psicosocial puntualmente en cuanto al discurso de la realidad; y las temáticas desarrolladas como lo son: derechos humanos, deberes ciudadanos, justicia formal y no formal, mecanismos de protección de los derechos humanos, mecanismos alternativos de solución de conflictos, entre otras. Además de aportar aprendizajes valiosos desde la interdisciplinariedad reflejada en la articulación diversos saberes y experiencias de los profesionales de cada uno de las diferentes instituciones.

Por ello la intención es mantener siempre al momento de intervenir una conducta estratégica que conlleve a unas acciones "sin fronteras", que permitan la construcción de redes y de transformaciones que generen justicia social. Es así como se pretende abordar la problemática de la pobreza desde una triangulación metodológica brindando una interpretación integral sobre el tema, siendo facilitadoras de el proceso, sensibilizando a las personas para

que estas sean seres autosuficientes, emprendedores, planificadores y protagonistas de su propio desarrollo puesto que poseen todas las herramientas necesarias para ser los gestores de su transformación, llevando consigo un discurso y unas acciones que rescate su dignidad a través de la exigencia de oportunidades educativas y laborales que les puedan garantizar a mediano y largo plazo una calidad de vida.

3.3. CRONOGRAMA

TIEMPO (SEMANAS) ACTIVIDADES	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			RESPONSA BLES	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3		
- RECONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN																					Practican tes de trabajo social
- REVISIÓN DOCUMENTAL																					Practican tes de trabajo social
- RECONOCIMIENTO DEL PROGRAMA APOYO PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y EL PLAN DE ACCION QUE ESTE UTILIZA																					Practican tes de trabajo social
- ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD Y ATENCION DE CASOS																					Practican tes de trabajo social
- APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA AL EQUIPO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA.																					Practican tes de trabajo social
- TALLER EN FORMACION DE DERECHOS Y DEBERES CON LA COMUNIDAD.																					Practican tes de trabajo social
- ACTIVIDADES DEL PROYECTO AGENDA CON NIÑOS Y NIÑAS DE GRADO 9,10 Y 11 DE DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.																					

BIBLIOGRAFIA

- UNDP 2000.
- Pérez, V Gerson Javier, y Salazar, Mejía Irene. “la pobreza en Cartagena un análisis por barrios”. Agosto del 2007. Pág. 22
- Pobreza: inequidad e ineficiencia en equilibrio estable
- Ibíd. Pág. 24.
- .wikipedia.org / Wiki / trabajo social “objetivos y funciones del trabajador social, septiembre 20 de 2007”
- Instituto Interamericano de Derechos Humano
(<http://www.iidh.ed.cr/glosario.htm>)
- Núñez V. (1999) Pedagogía social; cartas para navegar en un nuevo milenio.
- Mifsud Tony S.J. Ética de los derechos humanos. Una perspectiva cristiana. El Salvador. 2000.
- Bernler G. Teoría para el trabajo psicosocial. 4a ed. Buenos Aires: Editorial Espacio; 1997. p. 156
- PUEBLA, María Daniela. Criminología, derechos humanos y trabajo social. *Cap. Criminol.*, sep. 2009, vol.37, no.3, p.05-29. ISSN 0798-9598.
- Diccionario Especializado de Trabajo Social. Gloria Montoya Cuervo Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Digital Express, ano 2002.
- Corte Constitucional. Sala de Revisión No. 5. Sentencia No. T-173 del 4 de mayo de 1993. Magistrado Ponente: José Gregorio Hernández Galindo.

ANEXOS

**INSTRUMENTO
GUIA DE ENTREVISTA**

Nº _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____ **FECHA:** _____

PROCESOS FORMATIVOS

P1: ¿Cuáles son las principales capacidades desarrolladas por los beneficiarios como resultado de los procesos de formación desarrollados por el programa apoyo a garantizar el acceso a la justicia?

P2: ¿Cuáles son las debilidades y fortalezas de la metodología utilizada en los procesos de formación desarrollados por el programa apoyo a garantizar el acceso a la justicia?

P3: ¿Cómo manifiesta usted la importancia de los espacios de socialización que se generan en los talleres, capacitaciones o seminarios desarrollados por el programa apoyo a garantizar el acceso a la justicia?

INTERVENCIONES JURIDICAS

P4: ¿Cuáles son las principales situaciones y problemáticas que motivan a la consulta en la Asesoría jurídicas en el programa apoyo a garantizar el acceso a la justicia?

P5: ¿cree usted que han sido efectivas la atención recibidas por el equipo de profesionales del programa apoyo a garantizar el acceso a la justicia y los operadores de justicia?

INTERVENIONES SOCIALES

P6: ¿cree usted que ha logrado transformar su realidad a partir de las intervenciones sociales recibidas por equipo de profesionales del programa apoyo a garantizar el acceso a la justicia?

P7: ¿cuáles son los principales logros o resultantes de esta experiencia para definir la pertinencia y de las intervenciones sociales como componente en plan de acción de I programa apoyo a garantizar el acceso de justicia?

P8- ¿cree usted que el desarrollo del plan de acción del programa apoyo a garantizar el acceso ala justicia a contribuido a la justicia social?



Talleres de formación en derechos y deberes con estudiantes de los grados 9,10 y 11 de las instituciones educativas de la localidad de la virgen y turística.



Atencion a la comunidad del sector de Nelson Mandela – Jornada Muevete Cartagena



Actividades de formación en derechos y deberes a los alumnos de las escuelas con el fin de que estos los reconozcan y los transmitan a su comunidad



Participación activa de la alcaldesa de Cartagena, Judith Pinedo en las jornadas de atención Muévete Cartagena